



MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN TORNO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de marzo de 2019 el Grupo Municipal PSOE solicitó por registro la creación de una Comisión de Investigación, en aras de la transparencia y la verdad ante las graves acusaciones que la ex Concejala de Hacienda y Contratación vertió en el pleno del pasado 28 de febrero. Acusaciones dirigidas a la Alcaldesa a la que señalaba como responsable de su avocación de competencias al negarse a firmar el contrato de contenedores, un contrato que calificó de "irregular".

Recientemente, ha saltado a los medios de comunicación, que la Ex Primer Teniente de Alcalde, ha registrado en el Ayuntamiento de Collado Villalba un informe, dirigido al Secretario y Tesorero Municipal, donde deja constancia de varias cuestiones relativas al Servicio de RSU, como que se han firmado facturas emitidas por la empresa adjudicataria del servicio sin el preceptivo informe de los servicios técnicos y que se deben a importes indebidamente cobrados.

A día de hoy ni se ha respondido a dicha solicitud ni se ha tomado ninguna medida inmediata que aclare y revise todo el procedimiento seguido en torno a este contrato, por lo que desde el Grupo Municipal PSOE, solicitamos:

1. Constituir una Comisión de Carácter Especial, denominada Comisión de Investigación del Contrato de RSU y Limpieza Viaria, conforme a los artículos 37.1 y 37.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba.
2. Acordar que el objeto de dicha Comisión será la investigación y el esclarecimiento del procedimiento de contratación del Servicio de RSU y Limpieza Viaria, que la presidencia recaiga en persona ajena a los partidos políticos y esté constituida por representantes de los grupos municipales.
3. Acordar que el plazo máximo de duración de la Comisión de Investigación, una vez constituida, será de un mes.
4. Acordar que la Comisión deberá emitir un Informe de Conclusiones que será sometido a debate plenario con carácter extraordinario.
5. Mandatar a la Alcaldesa para que en el plazo máximo de 10 días proceda a convocar a los Portavoces de los diferentes grupos municipales para la celebración de la constitución de la comisión.
6. En caso de que las conclusiones arrojasen algún indicio irregular que se denuncien los hechos al juzgado competente.